MEMORANDO

STESV
202433600220543
Información Pública
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., JULIO 23 de 2024

PARA: **IVAN ABELARDO SARMIENTO GALVIS**
Director Técnico de Gestión Contractual

DE: Subdirector General de Infraestructura

REFERENCIA: Contrato de Obra IDU 1640 de 2019 - Alcance al memorando SGI 202430500219103 de fecha 22 de julio de 2024.

Respetado Doctor Sarmiento,

Dando alcance al memorando SGI 202430500219103 de fecha 22 de julio de 2024, por medio del cual se solicitó la Modificación No. 11, Prórroga No. 4 y Aclaración No. 1 del Contrato de Obra IDU-1640-2019, con el cual se adjunta el memorando radicado No. STESV 202433600219033 del 22 de julio de 2024, en el que se incluyó el pago de los componentes transversales (Actividades Ambientales y SST, Actividades Diálogo Ciudadano y Comunicación estratégica y Plan de Manejo de Tráfico) asociados a la prórroga solicitada, por valor de DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($222.417.543,00), con cargo al Fondo de Compensación creado en la modificación No. 7 y Prórroga No. 2 suscrita el 28 de marzo de 2023, en los siguientes términos:

> ***"SEXTA – MODIFICACIÓN:*** *Modificar la cláusula 7 VALOR DEL CONTRATO, a fin de establecer el rebalanceo de las bolsas contractuales, e incluir la bolsa denominada FONDO DE COMPENSACIÓN, con el fin de que con cargo a la misma, sean pagados los siguientes conceptos: i) mayores cantidades de obra, ii) ítems no previstos, iii) gastos asociados al Amigable Componedor y erogaciones asociadas al Amigable Componedor incluidos los reconocimientos y pagos que se lleguen a ordenar a favor del contratista iv) ajustes, (…)"*

Teniendo en cuenta que es deber de la administración realizar una optimización de los recursos, así como realizar los ajustes que se consideren pertinentes, para que las obras cumplan su misión en el tiempo establecido, con calidad y funcionalidad y habida cuenta de que corresponde al IDU asumir los costos asociados a los componentes transversales derivados de la presente prórroga, resulta procedente afectar los recursos incluidos en el fondo de compensación a la fecha disponibles se

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V14

MEMORANDO

STESV
202433600220543
Información Pública
Al responder cite este número

solicita modificar la CLAUSULA SEXTA de la MODIFICACIÓN No. 7 Y PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1640-2019, mediante la cual se modificó la Cláusula 7 VALOR DEL CONTRATO, únicamente en lo relacionado con los componentes del Fondo de Compensación incluyendo un romanillo v), quedando de la siguiente manera:

Modificar la cláusula 7 VALOR DEL CONTRATO, a fin de establecer el rebalanceo de las bolsas contractuales, e incluir la bolsa denominada FONDO DE COMPENSACIÓN, con el fin de que con cargo a la misma, sean pagados los siguientes conceptos: i) mayores cantidades de obra, ii) ítems no previstos, iii) gastos asociados al Amigable Componedor y erogaciones asociadas al Amigable Componedor incluidos los reconocimientos y pagos que se lleguen a ordenar a favor del contratista iv) ajustes, ***v) componentes transversales correspondientes a actividades Ambientales y SST, Actividades Diálogo Ciudadano y Comunicación estratégica y Plan de Manejo de Tráfico.***

Cordialmente,

NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA
Subdirector General de Infraestructura
Firma mecánica generada el 23-07-2024 10:29:19 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Aprobó: LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN-Dirección Técnica de Construcciones
Elaboró: OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó Carlos Enrique Tamayo Gómez – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: Vanesa Palomeque Bohórquez - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V14